

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 368-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 JUN 2013

VISTOS : El MEMORANDUM N° 751-2013/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Junio del 2013, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 385-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Junio del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 413-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Junio del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; y demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA IE. JOSE IDELFONSO COLOMA LAS PALMERAS MARCAVELICA – SULLANA - PIURA";** y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 385-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de Junio del 2013; la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE IDELFONSO COLOMA LAS PALMERAS – DISTRITO DE MARCAVELICA – SULLANA - PIURA";** con un Valor Referencial de **CIENTO OCHENTAICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,929.60);** por la modalidad de ejecución Presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) con un plazo de ejecución de noventa (90) días Calendario;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 751-2013/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Junio del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución solicitada;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 413-2013/GRP-401000-401200 de fecha 05 de Junio del 2013; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Certificación Presupuestal para la contratación de los servicios de una consultoría que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto antes indicado; por la Fuente de Financiamiento Canon y SobreCanon, R RA y P;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ³⁶⁸ -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 JUN 2013

de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, los TERMINOS DE REFERENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA IE. JOSE IDELFONSO COLOMA LAS PALMERAS - DISTRITO DE MARCAVELICA - SULLANA", con un Valor Referencial de CIENTO OCHENTAICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 184,929.60); con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA – CONTRATA.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la estructura funcional programática siguiente :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 : Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO	2.037729 : Mejoramiento y Rehabilitación de la Ie. José Idelfonso Coloma Las Palmeras – Distrito de Marcavelica
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	4.000038 : Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
FUNCION	22 : EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047 : Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0010 : Infraestructura y Equipamiento
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0042
META/FINALIDAD	00001/0004415 : Construcción de Infraestructura Educativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 : Recursos Determinados
RUBRO	18: Canon y Sobrecanon, R. RA y P.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 368-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUN 2013

CADENA DE GASTO :

6.2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico S/. 185,000.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Angel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL